

Formato Actividad.

Minutas de las sesiones, actas de instalación de comité y documentos generados durante el proceso, disponibles en la Bitácora Ambiental de la SEMA.

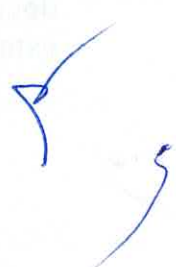
Clave y nombre de la Dependencia:	1117.- Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
Programa Presupuestario:	P002 - Política Ambiental y Planeación
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.CO1.A02 - Divulgación de información de los procesos de ordenamiento ecológico del Estado
Indicador:	1117P002CO1A012 - Número de actualizaciones realizadas a la bitácora ambiental.
Método de Cálculo:	Número de actualizaciones realizadas a la bitácora ambiental.
Trimestre reportado:	3er. Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://qroo.gob.mx/sema/sippres-v2-inicio/
Unidad Responsable del Indicador:	21111.17.1.17.2421 - Dirección de Ordenamiento Ecológico

(II) Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Julio	Agosto	Septiembre	Meta del Trimestre
Numerador	Número de actualizaciones realizadas a la bitácora ambiental.	1	1	2	4

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Julio	Agosto	Septiembre	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Numerador	Número de actualizaciones realizadas a la bitácora ambiental.	1	1	2	100%	VERDE



Descripción de los resultados:

Con el propósito de garantizar la transparencia en la elaboración de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Estado e incentivar a la participación de la sociedad fortaleciendo la confianza pública, la rendición de cuentas y la conservación del medio ambiente, se programaron cuatro documentos que estarán disponibles al público en general, en el mes de Julio 1 documento, en el mes de Agosto 1 documentos y en el mes de Septiembre 2 documentos, para lo cual en el mes de **Julio** dentro del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Isla Mujeres, Q. Roo (POEL) se lleva a cabo una reunión de trabajo para realizar la comparación de los lineamientos del POEL vigente con respecto a la propuesta de modelo.

Liga:

<https://docs.google.com/document/d/1ocBZKp09d9RchZqtzRpXitna6Vb5sUMI/edit?usp=sharing&cuid=111905616038541325472&rtpof=true&sd=true>

En el mes de **agosto** dentro del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo (POEL) se lleva a cabo una reunión de comité para el análisis y revisión de la propuesta de modificación de la actualización del POEL, presentando como evidencia la caratula del documento en revisión, el documento completo se encuentra disponible en la siguiente liga:

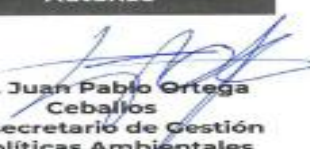
<https://drive.google.com/file/d/1mQaOLjHydbjUkjwgSKWzXGQafXnQ7NRz/view?usp=sharing>

En el mes de **septiembre** dentro del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del municipio de Isla Mujeres, Q. Roo., se da cumplimiento con el documento de respuesta a las observaciones realizadas a la propuesta de modelo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del municipio de isla Mujeres, Q. Roo., presentando como evidencia la el oficio de respuesta. Liga: <https://drive.google.com/file/d/1zTDz5x7L0XzfrnzoBppC-a3SBaAJeZjW/view?usp=sharing>

En el mismo mes de **septiembre** se da cumplimiento con el documento de consulta pública de la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo. Se presenta como evidencia la convocatoria de la Consulta Pública. Liga: <https://qroo.gob.mx/sema/>

Con estos documentos se pone a disposición de la ciudadanía un total de 4 documentos, por lo que se da cumplimiento al 100% con la meta programada para este periodo trimestral, logrando alcanzar una semaforización en rango Verde.

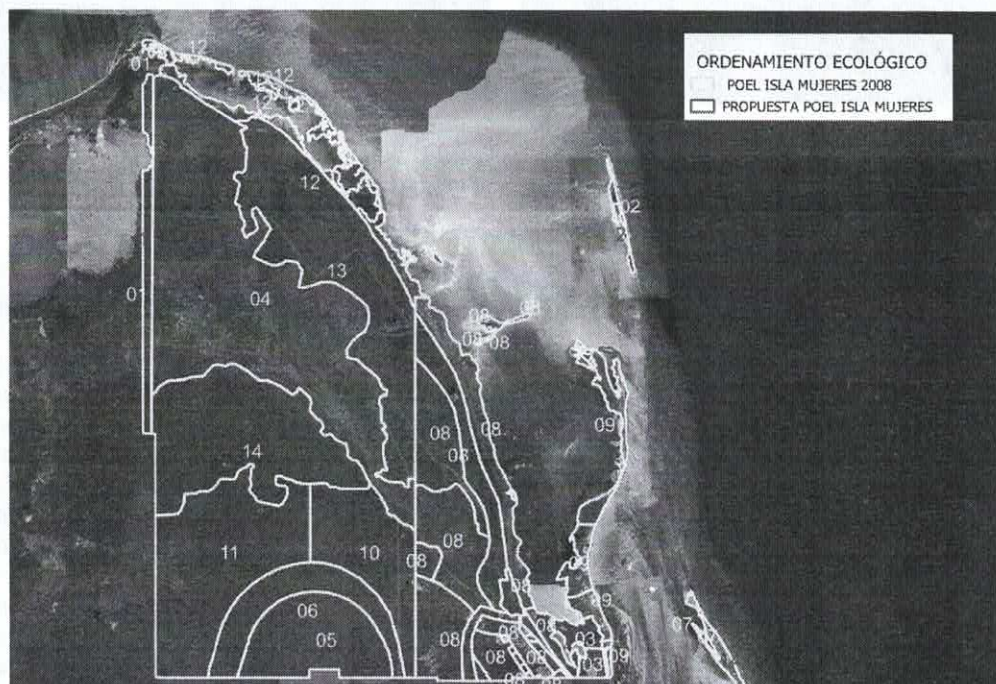
Firma:

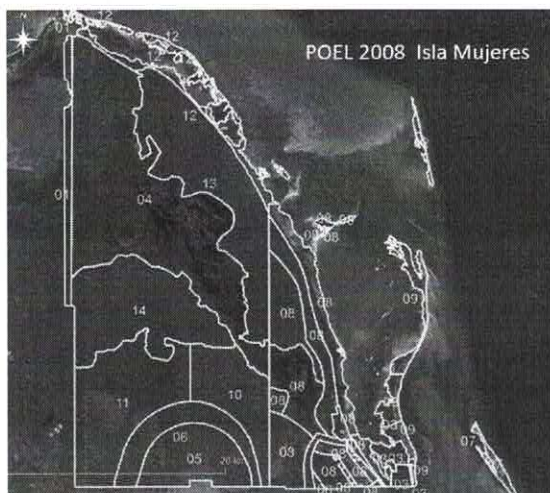
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Mtra. en MZC. Angela Beatriz Nah Chan Jefa de Departamento de Ordenamiento Ecológico	 Salvador Poot Villanueva Director de Ordenamiento Ecológico	 Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos Subsecretario de Gestión y Políticas Ambientales

Anexos:

Documento de comparación de los lineamientos del POEL vigente con respecto a la propuesta de modelo de la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Isla Mujeres, Q. Roo (POEL) del Municipio de Isla Mujeres.

POEL ISLA MUJERES 2008- PROPUESTA POEL





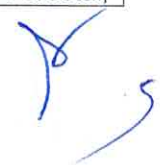
CLAVE	UGA	Política	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles
Propuesta 11	Zona de captación de agua	Restauración	Servicios Ambientales	Apicultura - Meliponicultura; Ecoturismo; UMAs	Plantaciones forestales,	Acuicultura, Agricultura intensiva, Asentamientos humanos, Forestal maderable y no maderable, Ganadería, Industria ligera, Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU), Infraestructura y redes de servicio de extracción, potabilización, conducción y distribución de agua potable, Infraestructura y redes de servicio de generación, transmisión y distribución de electricidad, Minería (extracción piedra superficial), Minería en

CLAVE	UGA	Política	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles
						Bancos Pétreos (Explotación / transformación de materiales pétreos), Producción orgánica, Turismo rural
Vigente 6	Zona de captación de agua	Restauración	Producción de servicios ambientales	Forestal no maderable	Agroforestal, Ecoturismo.	Actividades industriales, agricultura extensiva, Agricultura intensiva, Aprovechamiento de vida silvestre, Asentamientos humanos, Campamentos pesqueros y turísticos, Centros de población, Conservación de ecosistemas costeros, Extracción de agua, Forestal, Ganadería estabulada, Ganadería extensiva, Infraestructura no urbana, Infraestructura urbana, Minería, Piscicultura, Plantaciones forestales, Porcicultura, Producción orgánica, Relleno sanitario, Urbano, Sub urbano, Turismo, Turismo de bajo impacto, Turismo rural, y otros usos que causen deterioro a los recursos y procesos prioritarios.
Propuesta	Boca Iglesias	Protección	Servicios Ambientales	Ecoturismo; UMAs	Apicultura – Meliponicultura; Forestal	Acuacultura, Agricultura intensiva,



CLAVE	UGA	Política	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles
8					maderable, Forestal no maderable	Asentamientos humanos, Ganadería, Industria ligera, Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU), Infraestructura y redes de servicio de extracción, potabilización, conducción y distribución de agua potable, Infraestructura y redes de servicio de generación, transmisión y distribución de electricidad, Minería (extracción piedra superficial), Minería en Bancos Pétreos (Explotación / transformación de materiales pétreos), Plantaciones forestales, Producción orgánica, Turismo rural
5	Reserva de la Biosfera del Caribe Mexicano	Preservación	Los establecidos en su Decreto de creación y Programa de Manejo	Los establecidos en su Decreto de creación y Programa de Manejo	Los establecidos en su Decreto de creación y Programa de Manejo	Los establecidos en su Decreto de creación y Programa de Manejo
14C	Centro de población cd. mujeres	Aprovechamiento	Los establecidos en su Programa de Desarrollo Urbano	Los establecidos en su Programa de Desarrollo Urbano	Los establecidos en su Programa de Desarrollo Urbano	Los establecidos en su Programa de Desarrollo Urbano
Vigente 8	Centro de Población	Aprovechamiento Sustentable	Urbano, establecidos en las regulaciones jurídicas de	Los establecidos en las regulaciones jurídicas de	Los establecidos en las regulaciones jurídicas de	Aquellos que se contrapongan a los usos establecidos en

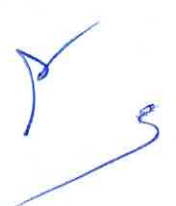
CLAVE	UGA	Política	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles
	Rancho Viejo		desarrollo urbano para este polígono de la zona continental de Isla Mujeres	desarrollo urbano para este polígono de la zona continental de Isla Mujeres y aquéllos que no causen deterioro a los recursos y procesos prioritarios.	desarrollo urbano para este polígono de la zona continental de Isla Mujeres y aquéllos que no causen deterioro a los recursos y procesos prioritarios.	las regulaciones jurídicas de desarrollo urbano para este polígono de la zona continental de Isla Mujeres o bien los que causen deterioro a los recursos y procesos prioritarios
Propuesta 14 B	Centro de Población Península Chacmucuh	Aprovechamiento	Los establecidos en su Programa de Desarrollo Urbano	Los establecidos en su Programa de Desarrollo Urbano	Los establecidos en su Programa de Desarrollo Urbano	Los establecidos en su Programa de Desarrollo Urbano
Vigente 9	Península Chacmucuh	Aprovechamiento Sustentable	Los establecidos en las regulaciones jurídicas de desarrollo urbano para la Península de Chacmucuh	Los establecidos en las regulaciones jurídicas de desarrollo urbano para la Península de Chacmucuh	Los establecidos en las regulaciones jurídicas de desarrollo urbano para la Península de Chacmucuh	Aquéllos que se contrapongan a los usos establecidos en las regulaciones jurídicas de desarrollo urbano para la Península de Chacmucuh o bien los que causen deterioro a los recursos y procesos prioritarios
Propuesta 5	Reserva de la Biosfera Caribe Mexicano	Preservación	Los establecidos en su Decreto de creación y Programa de Manejo	Los establecidos en su Decreto de creación y Programa de Manejo	Los establecidos en su Decreto de creación y Programa de Manejo	Los establecidos en su Decreto de creación y Programa de Manejo
Vigente 12	Cayos de Cabo Catoche	Protección	Conservación de ecosistemas costeros.	Aprovechamiento de vida silvestre	Infraestructura no urbana, Campamentos pesqueros, turísticos y Ecoturismo.	Actividades industriales, agricultura extensiva, Agricultura intensiva, Agroforestal, Asentamientos humanos, Centros de población, Extracción de agua, Forestal,



CLAVE	UGA	Política	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles
						Forestal no maderable, Ganadería estabulada, Ganadería extensiva, Infraestructura urbana, Minería, Piscicultura, Plantaciones forestales, Porcicultura, Producción orgánica, Relleno sanitario, Urbano, Suburbano, Turismo, Turismo de bajo impacto, Turismo rural y otros usos que causen deterioro a los recursos y procesos prioritarios.
Propuesta 9	Nohoch ka'ax	Protección	Servicios Ambientales	Ecoturismo; UMAs	Apicultura – Meliponicultura; Forestal maderable, Forestal no maderable; Plantaciones forestales	Acuicultura, Agricultura intensiva, Asentamientos humanos, Ganadería, Industria ligera, Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU), Infraestructura y redes de servicio de extracción, potabilización, conducción y distribución de agua potable, Infraestructura y redes de servicio de generación, transmisión y distribución de electricidad, Minería (extracción piedra superficial),

9

CLAV E	UGA	Política	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles
						Minería en Bancos Pétreos (Explotación / transformación de materiales pétreos), Producción orgánica, Turismo rural
Vigente 14	Nohoc h ka'ax	Protección	Forestal	Producción de Servicios ambientales Ecoturismo	Plantaciones forestales	Actividades industriales, agricultura extensiva, Agricultura intensiva, Agroforestal, Aprovechamiento de vida silvestre, Asentamientos humanos, Campamentos pesqueros y turísticos, Centros de población, Conservación de ecosistemas costeros, Extracción de agua, Forestal no maderable, Ganadería estabulada, Ganadería extensiva, Infraestructura no urbana, Infraestructura urbana, Minería, Piscicultura, Porcicultura, Producción orgánica, Relleno sanitario, Urbano, Sub urbano, Turismo, Turismo de bajo impacto, Turismo rural y otros usos que causen deterioro a los recursos y procesos prioritarios



Documento de la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo (POEL) en análisis y revisión de la propuesta de modificación en la Sesión de Comité, presentando como evidencia la caratula del documento en revisión, el documento completo se encuentra disponible en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/file/d/1mQaOLjHydbjUkjwgSKWzXGQafXhO7NRz/view?usp=sharing>



**Dictamen Técnico – Jurídico para
modificar parcialmente el Programa de
Ordenamiento Ecológico Local del
Municipio de Othón P. Blanco en el
Estado de Quintana Roo**

Dr. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Coordinador General

M. en C. Verónica A. Arellano Peralta
Geog. Luis Alberto Pérez Reyes
Coordinadores Técnicos

Agosto de 2026

Respuesta a las observaciones realizadas a la propuesta de modelo de la
Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del municipio
de Isla Mujeres, Q. Roo.



ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN

Oficio Número: DGDUPyP/229/2026

Asunto: Respuesta a comentarios etapa Modelo POEL
Isla Mujeres, Quintana Roo a 14 de septiembre de 2026
"2026, año del 40 aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. OSCAR ALBERTO REBORA AGUILERA
SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en seguimiento al proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Isla Mujeres (POEL), así como a los acuerdos establecidos durante la Cuarta Sesión del Comité celebrada el 13 de abril de 2026, se hace referencia a las observaciones formuladas por las distintas áreas técnicas de esa Secretaría respecto de la Propuesta-Modelo del instrumento.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres agradece y reconoce la participación de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente en el proceso de revisión, análisis y fortalecimiento del instrumento, y manifiesta su disposición para incorporar y atender las observaciones que resulten procedentes, conforme a lo siguiente:

I. DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Observación 1. Categorización de los usos de suelo

Hay que precisar que los usos del suelo asignados a las unidades de gestión ambiental se derivan directamente de los análisis de aptitud desarrollado en el diagnóstico y las actividades dentro de cada uso del suelo deben normarse con criterios de regulación ecológica.

Respecto de la observación relativa a que en la columna de actividades se deberá enlistar la categorización de los usos de suelo definidos para el ordenamiento, incorporando en otra columna las actividades y su descripción de manera orientativa y no limitativa:

Se llevarán a cabo las adecuaciones correspondientes en el apartado V.2. Asignación de usos de suelo, incorporando de manera diferenciada la categorización de los usos de suelo aplicables al ordenamiento, así como las actividades productivas factibles de realizar en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), acompañadas de una descripción de carácter orientativo y no limitativo.

Lo anterior permitirá distinguir claramente entre la categoría de uso de suelo y las actividades que pueden desarrollarse bajo dicha categoría. Esta modificación se realizará procurando mantener congruencia con las características ambientales y territoriales de cada UGA.

Observación 2. Usos de suelo Compatible e Incompatible

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

ISLA MUJERES
Sigamos Transformando

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN



ISLA MUJERES
Seguimos Transformando

Respecto a la recomendación de homologar las categorías de uso de suelo

Para efectos de homologación con los instrumentos de ordenamiento ecológico aplicables en el Estado de Quintana Roo, se considerarán únicamente las categorías de uso compatible y uso incompatible.

En consecuencia, los usos que actualmente se encuentran identificados como "predominante" y "condicionado" serán incorporados dentro de la categoría de "uso compatible", mientras que las restricciones, condiciones de aplicación e intensidad de los usos serán determinadas mediante los criterios de regulación ecológica y las métricas correspondientes.

Observación 3. Justificación de la asignación de usos y metodología de delimitación

Respecto a la necesidad de justificar la asignación de los usos de suelo para cada UGA, así como establecer los criterios de delimitación y la metodología utilizada:

Se incorporará en las fichas de las unidades de gestión ambiental un apartado en el se expliquen el o los criterios empleados para la delimitación de las UGA.

Asimismo, para la asignación de los usos de suelo, considerando las características ambientales y territoriales identificadas durante las etapas previas del proceso de actualización del POEL.

Observación 4. Asignación de criterios regulación ecológica por uso de suelo

Se revisará y ajustará la asignación de los criterios de regulación ecológica, procurando que éstos se encuentren vinculados directamente con los usos de suelo definidos en el o los usos compatibles asignados a la UGA.

De esta manera, los criterios de regulación ecológica establecerán las condiciones y consideraciones necesarias para regular los usos del suelo compatibles en cada UGA, atendiendo a las características y sensibilidad ambiental de cada unidad territorial.

Observación 5. Densidad del uso ecoturístico en la UGA 7

Respecto de la observación referente a la necesidad de justificar la asignación de densidad para el uso ecoturístico de la UGA 7, se aclara que dicho uso ya se encontraba considerado en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Isla Mujeres vigente desde 2008.

En este sentido, la presente actualización del POEL no tiene por objeto incorporar el uso ecoturístico como un nuevo uso de suelo dentro de la UGA 7, sino regular y precisar la densidad permitida para el desarrollo de dicho uso, atendiendo a las condiciones actuales del territorio y a los criterios ambientales aplicables.

Por lo anterior, se incorporará dentro de la ficha correspondiente a la UGA 7 la justificación técnica y ambiental de la densidad propuesta para el uso ecoturístico, considerando la aptitud territorial, las condiciones ambientales de la UGA y los criterios ambientales establecidos en el instrumento.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

ISLA MUJERES
Seguimos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO, INGENIERÍA Y PLANEACIÓN



ISLA MUJERES
Signos Transformando

con el propósito de que dicha determinación se encuentre debidamente sustentada dentro de la presente actualización del POEL.

Observación 6. Estrategias de instrumentos de ordenamiento en UGA de ANP

Respecto de la recomendación de no incluir en las fichas de las UGA correspondientes a Áreas Naturales Protegidas las estrategias del Programa de Ordenamiento General del Territorio (POGT) y del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe:

Se eliminarán de las fichas de las UGA correspondientes a las Áreas Naturales Protegidas las estrategias provenientes de dichos instrumentos.

Lo anterior, considerando que las ANP cuentan con instrumentos y estrategias específicas derivadas de sus respectivos decretos y programas de manejo, por lo que las fichas del POEL deberán concentrarse en establecer los lineamientos, estrategias y criterios específicos aplicables dentro del ámbito municipal y en congruencia con los instrumentos de conservación correspondientes.

Observación 7. Eliminación de estrategias del POGT y POEMyRGMyc de las fichas de UGA

Se atenderá la observación mediante la eliminación de las estrategias de dichos instrumentos de las fichas de las UGA, con la finalidad de evitar confusión al usuario y fortalecer la claridad del instrumento.

Las fichas del POEL serán las encargadas de establecer los lineamientos, estrategias y criterios específicos que deberán observarse en los predios ubicados dentro de las UGA correspondientes al municipio de Isla Mujeres.

Las estrategias ecológicas estarán constituidas por los programas, obras, servicios, acciones y responsables necesarias para cumplir con los lineamientos ecológicos establecidos para cada UGA.

II. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

En atención a las observaciones formuladas por la Dirección de Prevención de la Contaminación Ambiental, se manifiesta lo siguiente:

1. Integración ambiental y prevención de la contaminación

Se fortalecerá de manera transversal la incorporación de criterios de regulación ecológica específicos en materia de prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo, vinculándolos con los instrumentos y mecanismos operativos aplicables.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Meneses S/N C. P. 77400

ISLA MUJERES
Signos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO, AMBIENTAL Y TERRITORIAL



ISIA MUJERES
Signos Transformando

Asimismo, se analizará la pertinencia de incorporar una Estrategia Ecológica Particular de Contaminación Ambiental, o en su caso fortalecer las estrategias existentes mediante criterios específicos para la prevención y control de la contaminación ambiental.

2. Calidad del aire, emisiones y movilidad sustentable

Se incorporarán lineamientos y criterios de regulación ecológica específicos en materia de calidad del aire, considerando el marco jurídico estatal aplicable y la regulación de fuentes fijas y móviles de competencia estatal.

Asimismo, se analizará la incorporación de inventarios de emisiones por UGA como mecanismo de seguimiento y monitoreo.

En materia de movilidad, se considerará la promoción de sistemas de movilidad sustentable, en congruencia con lo establecido en el artículo 23 de la LGEEPA, privilegiando sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental.

Respecto de la vinculación con el Programa de Verificación Vehicular estatal, se reconoce que su incorporación requiere una consideración particular, debido a que actualmente su implementación en el Estado no constituye una realidad consolidada, por lo que se evitará establecer dentro del POEL compromisos cuya aplicación no se encuentre plenamente operativa.

3. Manejo de aguas residuales y "aguas azules"

Se incorporarán criterios específicos para la regulación del transporte y manejo de aguas residuales, con especial atención a las denominadas "aguas azules", considerando su relevancia dentro del contexto ambiental y turístico del municipio.

Asimismo, se profundizarán los criterios relacionados con el control de descargas, manejo y tratamiento de aguas residuales, particularmente en las zonas con mayor presión urbana y turística, procurando fortalecer la protección de los cuerpos de agua, zonas costeras y suelo.

4. Restauración ecológica y contaminación del suelo

Se ampliará el apartado relativo a restauración ecológica, incorporando conceptos y acciones vinculados con el Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025-2030, así como medidas orientadas a la prevención y atención de la contaminación del suelo.

De igual manera, se considerarán criterios relacionados con la prevención de contaminación por residuos y actividades productivas, así como el manejo adecuado de residuos peligrosos y la identificación de sitios destinados a su disposición o transferencia.

5. Monitoreo, evaluación y cumplimiento

Se propondrá un mecanismo de monitoreo, evaluación y cumplimiento en materia de contaminación ambiental, incorporando indicadores medibles para aire, agua y suelo.

Municipio de Isla Mujeres.
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

ISIA MUJERES
Signos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO, OBRA PÚBLICA Y PLANEACIÓN



ISIA MUJERES
Sigamos Transformando

Asimismo, se considerará la vinculación con plataformas y mecanismos de reporte ambiental, incluyendo la Cédula de Desempeño Ambiental y los sistemas de reporte de emisiones, con la finalidad de fortalecer el seguimiento de los objetivos ambientales establecidos en el POEL.

6. Vinculación Institucional

Se fortalecerá la vinculación interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación del POEL, procurando la participación de las autoridades estatales y municipales competentes en materia de contaminación ambiental, movilidad, agua y residuos.

Lo anterior permitirá fortalecer el carácter operativo del instrumento y favorecer una coordinación institucional para el cumplimiento de los criterios y estrategias ambientales establecidos.

7. Contexto turístico del municipio

Se reforzará el enfoque relacionado con las actividades turísticas, considerando su incidencia en la generación de emisiones, descargas y residuos.

En particular, se incorporarán criterios de regulación ecológica específicos relacionados con el manejo de aguas residuales, residuos y emisiones generados por actividades turísticas, incluyendo aquellas vinculadas con embarcaciones y servicios turísticos, así como medidas aplicables en zonas costeras y áreas sujetas a una mayor presión urbana y turística.

Con ello, se busca que el POEL evolucione de un instrumento predominantemente territorial hacia un instrumento de gestión ambiental operativo, medible y vinculante, incorporando transversalmente la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo.

III. DIRECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

1. Infraestructura para manejo, tratamiento y aprovechamiento de residuos

Se revisará la aptitud de las UGA para la instalación de infraestructura destinada al manejo de residuos, incluyendo centros de reciclaje y transferencia, plantas de tratamiento y otras instalaciones que cumplan con los criterios de protección ambiental y ordenamiento territorial. Para tal fin, se incluirá un mapa de aptitud para la creación de rellenos sanitarios, de acuerdo con los criterios establecidos en la NOM 083 y a partir de los resultados que muestre se determinará si o los sitios idóneos para el establecimiento de esta infraestructura.

2. Industrialización y valorización de residuos

Se considerará la inclusión, en las UGA que presentan aptitud para ello, de espacios destinados a parques para la industrialización de residuos orgánicos y valorizables, bajo esquemas sostenibles y con uso compatible para equipamiento ambiental o servicios urbanos.

3. Residuos de construcción y demolición

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

ISIA MUJERES
Sigamos Transformando

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO DE LAS POLÍTICAS Y PLANEACIÓN



ISLA MUJERES
Signos Transformando

Se incorporará en las UGA con aptitud para infraestructura de manejo de residuos la posibilidad de establecer sitios destinados a la recepción, almacenamiento, tratamiento y/o disposición de residuos de manejo especial provenientes de actividades de construcción y demolición, atendiendo a los criterios ambientales y territoriales correspondientes.

4. Centros de compostaje

En las UGA que cuenten con aptitud para infraestructura de manejo de residuos, se considerará impulsar el establecimiento de centros de compostaje para el aprovechamiento de residuos orgánicos, siempre que los terrenos seleccionados cuenten con las características adecuadas para el manejo y tratamiento de dichos residuos.

En atención a las observaciones recibidas, el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres manifiesta su disposición para continuar trabajando de manera coordinada con la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, a fin de fortalecer la Propuesta-Modelo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Isla Mujeres.

Sin otro particular, y agradeciendo nuevamente la participación y acompañamiento técnico de esa Secretaría en el proceso de actualización del instrumento, se reitera el compromiso de este H. Ayuntamiento de continuar trabajando conjuntamente para contar con un POEL actualizado, técnicamente sustentado y acorde con los retos ambientales y de desarrollo sostenible del Municipio de Isla Mujeres.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES

Signos Transformando
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN

ING. WILLIAM S. CONTRADO ALARCON
Director General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Planeación
Del municipio de Isla Mujeres, Q. Roo

C.C.P. - México
T.E.P.M.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Marrocué S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo

Convocatoria de la Consulta Pública de la Actualización parcial del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.



El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

CONVOCA

A las dependencias federales, estatales y municipales, a los organismos no gubernamentales, a las instituciones de investigación y de enseñanza superior, a las organizaciones sociales, grupos ejidales y a la sociedad en general a participar en la:

CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, RESPECTO A LA UGA 27

Para la consulta pública de dicho documento, podrá participar cualquier persona interesada de conformidad a las siguientes:

BASES.

1. El proceso de consulta pública inicia el día martes 29 de septiembre de 2026 y finaliza el día 13 de octubre de 2026, de conformidad con lo estipulado en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico.
2. A partir del día 29 de septiembre del año en curso, se podrá a disposición de los interesados, en la página de la del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco (<https://www.opb.gob.mx/portal/>) y de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo (SEMA) (<https://qroo.gob.mx/sema/>), el documento motivo de análisis para su revisión y emisión de comentarios.
3. El documento impreso podrá ser consultado en los siguientes sitios, en los horarios de oficinas:

En Chetumal:

- Oficinas del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, ubicado en la Av. Heróres 34 A, Col. Centro C. P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, Tel 983 835 15 00 Ext 121, ecologiaopb.2026@gmail.com . dgdumae2024@gmail.com
- Oficinas de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, Av. Efraín Aguilar No. 418 Col. Campestre. C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, Tel. 01 (983) 1292187. ordenamiento.qroo@gmail.com

4. Sus observaciones y comentarios serán recibidos de la siguiente manera:

- Por escrito en los sitios de consulta del documento, en horarios de oficina, debiendo contener el nombre, dependencia, u organización, observaciones debidamente **motivadas y fundamentadas**, así como el domicilio para recibir notificaciones, o a los correos electrónicos secretaria.particular@oph.gob.mx, dgdumae2024@gmail.com ordenamiento.groo@gmail.com

5. Todas las propuestas recibidas hasta el día 13 de octubre de 2026 a las 17:00 hrs., serán analizadas por el Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Othón P. Blanco, para determinar su procedencia.

6. Cada propuesta de manera personalizada será contestada de manera oficial, por parte del Órgano Ejecutivo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, enviado por el mismo medio que fue ingresada.

Firma:

Elaboró

Revisó

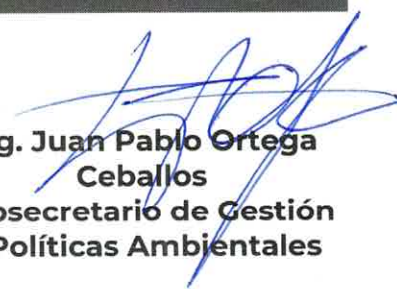
Autorizó



Mtra. en MZC. Angela
Beatriz Nah Chan
Jefa de Departamento de
Ordenamiento Ecológico



Salvador Poot Villanueva
Director de Ordenamiento
Ecológico



Ing. Juan Pablo Ortega
Ceballos
Subsecretario de Gestión
y Políticas Ambientales